



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1981

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLV

Lunes, 16 de noviembre de 1981. — Número 137

Página 1.521

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 31

Normas sobre la próxima campaña de siembras en Valderredible-Zona Centro

A propuesta del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, previa consulta a las Juntas Vecinales que integran la zona de concentración parcelaria de Valderredible-Zona Centro, he acordado publicar la presente circular comprensiva de las normas que deberán ser observadas en la próxima campaña de siembras en las tierras de dichas Juntas Vecinales incluidas en el proceso de concentración parcelaria:

1.^a—Los propietarios podrán tomar posesión de sus nuevas fincas y, por tanto, iniciar las labores en las mismas a partir de la publicación del aviso de toma de posesión.

2.^a—El levantamiento de los rastrojos de las fincas antiguas se efectuará por los propietarios de las nuevas fincas en que aquéllos se encuentren.

3.^a—Los propietarios que hayan aportado parcelas sembradas de alfalfa, leguminosas u otros cultivos similares y no les hayan correspondido en sus nuevas fincas, no tendrán derecho a ninguna reserva de aprovechamiento ni indemnización.

4.^a—En las fincas con árboles o paredes y que no hayan correspondido a sus anteriores propietarios, podrán sus antiguos propietarios, previos los permisos oportunos, retirarlos hasta el 28 de febrero de 1982, y caso de no hacerlo en dicho período, pasarán a

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 31.—Normas sobre la próxima campaña de siembras en Valderredible-Zona Centro 1.521

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ... 1.521

ANUNCIOS DE SUBASTA

Exema. Diputación Provincial de Santander 1.522
Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Santoña 1.524

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.525

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Laredo, Marina de Cudeyo, Santoña, Piélagos, Santa Cruz de Bezana, Polanco, Anievas, Miera y Campoo de Yuso 1.527

ser propiedad de los nuevos propietarios de la finca.

5.^a—Las autoridades locales vigilarán y procurarán el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente e informarán en los casos de infracción. Asimismo, los propietarios interesados denunciarán a los que infrinjan las normas.

6.^a—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 225 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, los que cometan cualquier infracción incurrirán en multas, que serán impuestas por este Gobierno Civil, tramitadas por el Instituto Nacio-

nal de Reforma y Desarrollo Agrario, con audiencia del interesado e informe de la Cámara Local Agraria.

7.^a—Cualquier duda que surja en la interpretación de estas normas puede ser consultada en la Jefatura Provincial del I. R. Y. D. A. (Calderón de la Barca, 8, 1.º, Santander).

Santander, 10 de noviembre de 1981.—El Gobernador civil, Emilio Contreras Ortega. 2.577

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

AT. 53/81.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a petición de Electra de Viesgo, S. A., solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Viesgo, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación, tipo intemperie, denominado «Depuradora Las Llamas», con un transformador de 160 KVA., 12.000/398-230 V., en Las Llamas, Santander.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 24 de septiembre de 1981.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

AT. 58/81.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander a petición de Cía. General de Electricidad Montaña, solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Cía. General de Electricidad Montaña la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación, tipo interior, denominado «Compostizo número 1», sustituyéndose el transformador actual de 250 KVA. por otro de 400 KVA., en Torre-lavega, calle Pintor Salces.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trá-

mites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 28 de septiembre de 1981.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto. — Saneamiento en Tundanca y La Lastra, segunda fase.

Tipo.—4.607.096 pesetas.

Plazo de ejecución.—Seis meses.

Garantías. — La provisional, 102.141 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., calle de..., número..., en nombre propio o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra y número) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953, y demás documentación señalada en el pliego de condiciones de las citadas obras.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a

aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander. Caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, cuando resulte necesario.

Santander, 9 de noviembre de 1981.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Plazo reducido.

Objeto.—Toma de agua del río Escudo y su conducción hasta la planta depuradora del Plan Valdáliga.

Tipo.—4.500.000 pesetas.

Plazo de ejecución.—Dos meses.

Garantías. — La provisional, 100.000 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio (o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número.....), se compromete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra) pesetas.

Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º

del Decreto de 9 de enero de 1953, y demás documentación señalada en el pliego de condiciones de citadas obras.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, cuando resulte necesario.

Santander, 9 de noviembre de 1981.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—Saneamiento en Hoznayo y Entrambasaguas, primera fase.

Tipo.—7.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución.—Seis meses.

Garantías.—La provisional, de 140.000 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio (o en nombre y representación de....., domiciliado en..... calle de....., número.....), se com-

promete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953, y demás documentación señalada en el pliego de condiciones de citadas obras.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, cuando resulte necesario.

Santander, 9 de noviembre de 1981.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de concurso

Objeto.—Acondicionamiento del Matadero Municipal de Potes.

Tipo.—7.501.628 pesetas.

Plazo de Ejecución.—Siete meses.

Garantías. — La provisional, 147.524 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., calle de..., número..., en nombre propio, o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra) pesetas.

Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953, y demás documentación señalada en el pliego de condiciones de citadas obras.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la presen-

te licitación, cuando resulte necesario.

Santander, 6 de noviembre de 1981.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Plazo reducido.

Objeto.—Acondicionamiento de la carretera provincial de Treceño a San Vicente del Monte.

Tipo.—15.334.472 pesetas.

Plazo de ejecución.—Seis meses.

Garantías. — La provisional, 238.344 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número..., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Señalando como domicilio para oír notificaciones, en Santander, el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953, y demás documentación señalada en el pliego de condiciones de citadas obras.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesio-

nes de la Diputación de Santander.

Caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, cuando resulte necesario.

Santander, 9 de noviembre de 1981.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA DE SANTOÑA

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

EDICTO

El recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Santoña,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo se ha dictado con fecha 23 de octubre de 1981 la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 16 de octubre de 1981, la subasta de bienes del deudor don Hipólito Pérez Setién, por un débito de 52.698 pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 20 de agosto de 1981 en el expediente administrativo de apremio instruido por esta Zona de mi cargo.

Procédase a la celebración de citada subasta el día 10 de diciembre de 1981, a las once horas, en la sala audiencia del Juzgado de Paz de Soba, con sujeción al tipo de 88.040 pesetas, en primera licitación, y de 66.030 pesetas, si fuera necesario, en la segunda, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sean de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su Instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Deudor: Don Hipólito Pérez Setién.

Lugar donde radican las fincas: Términos municipales de Soba y de Ruesga.

2.º Terreno rústico, en el sitio de «La Pernía», término de Valdició, Ayuntamiento de Soba, situado en el polígono 2, parcela 32. Erial a pastos de 132,80 áreas; y que linda: Al N., regato de Valdició; E. y S., Junta Vecinal de Valdició, y O., herederos de María Ruiz Ruiz.

3.º Terreno rústico, en el sitio «La Pernía», Ayuntamiento de Ruesga, situado en el polígono 4, parcela 70, a) y b).

a) Prado de sexta de 173 áreas.

b) Erial a pastos de 32,80 áreas.

Linda: Al N. y E., Junta Vecinal de Calseca; S., término de Soba y regato; O., Junta Vecinal de Calseca y Manuel Abascal Reuelta.

4.º Terreno rústico, en el sitio «La Pernía», Ayuntamiento de Ruesga, situado en el polígono 4, parcela 71, a) y b).

a) Prado de sexta de 106 áreas.

b) Erial a pastos de 78 áreas.

Linda: Al N. y E., Junta Vecinal de Calseca; S., Junta Vecinal de Calseca, término de Soba, regato y camino; O., Junta Vecinal de Calseca y camino.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Lote único. Tipo de subasta para la primera licitación, 88.040 pesetas.

5.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza ori-

ginase la ineffectividad de la adjudicación.

6.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

7.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose aquéllos en esta Oficina de Recaudación de Ramales de la Victoria, bajos del Ayuntamiento, hasta una hora y media antes de la señalada para la celebración de la subasta; los rematantes de los inmuebles, en su caso, los que afecten, con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

9.º Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido obieto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 136.8 de dicho Reglamento y regla 55.2 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, el deudor, cuyo domicilio es desconocido y que ha sido declarado en rebeldía el día 10 de marzo de 1980, queda notificado por el presente anuncio, a todos los efectos legales, de la celebración de esta subasta.

Santoña, 4 de noviembre de 1981.—El recaudador, Tomás Lloredo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Por la presente, y en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, se cita a Carmen Teresa López Alegría, mayor de edad, casada y con domicilio en

Holanda, y a su esposo, Fernando Crespo Méndez, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Distrito, sito en Plaza Baldomero Iglesias, s/n., a fin de ser oídos, como denunciada la primera y como responsable civil subsidiario el segundo, en el juicio de faltas 972/81, debiendo aportar para ser testimoniado el permiso de conducir y el permiso de circulación del vehículo FD-35-TG.

Y para que sirva de citación a Carmen Teresa López Alegría y a Fernando Crespo Méndez, expido la presente, en Torrelavega a 28 de julio de 1981.—El secretario (ilegible). 1.897

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato número 525 de 1981 (cuantía 2.000.000 de pesetas), por fallecimiento de don Pedro Cabello de la Sota, hijo de los finados don Alfonso y doña María, natural de Madrid y vecino de esta ciudad, que falleció en Madrid, donde accidentalmente se encontraba, el día 7 de junio de 1981 en estado de viudo de doña Filomena Lavín del Noval, con la que se encontraba casado en primeras y únicas nupcias sin descendencia, reclamando la herencia para sí su única hermana, doña Amalia Cabello de la Sota.

Y por medio del presente, se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata para que en término de treinta días puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarla.

Dado en Santander a 17 de octubre de 1981.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia

dictada en diligencias previas 164/81, sobre hurto, por medio de la presente,

Se cita a la denunciada María del Carmen Posada Múgica, de 20 años de edad, hija de Amable y de María del Carmen, de estado soltera, camarera, natural de San Vicente de la Barquera y residente últimamente en Reinosa, hotel Vejo, en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de ocho días comparezca en este Juzgado de Instrucción de Cervera de Pisuera, con el fin de ampliar su declaración y celebrar, en su caso, oportuno careo; bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a Ley.

Cervera de Pisuera a 17 de agosto de 1981.—El secretario judicial (ilegible). 2.007

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

EDICTO

Don Francisco Javier Cantero Ariztegui, en funciones de juez de primera instancia del partido y villa de Laredo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de dominio número 210/81, instado por el procurador Pelayo Pascua, en representación de don Cándido Domínguez González, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, de las siguientes fincas:

1.—Una casa-torre, ruinoso, llamada Don Bergon, de tierra a cielo, con su corralada y horno. Linda: Norte, molino de herederos de don José Castillo; Sur y Oeste, terreno propio, y Este, con herederos de don José Castillo. Mide noventa y ocho metros con cuarenta y tres decímetros cuadrados (98,43 metros cuadrados), y la corralada, ciento veintiséis metros con veintinueve decímetros cuadrados (126,29 metros cuadrados). La casa-torre tiene en su planta baja dos bodegas para ganado; en el piso principal, dos alcobas, sala y cocina; en el piso segundo, el es-

pacio consiguiente sin reparto de habitaciones, y en la parte superior, un pequeño camarote.

2.—Terreno de «Pan Llevar», llamado «La Huerta», al sitio de Don Bergón, de ciento sesenta brazas, equivalentes a seis áreas y cuarenta centiáreas (6 áreas y 40 centiáreas). Linda: Norte, con herederos de don José Castillo y la casa-torre; Sur, canal del molino; Este, herrería de Don Bergón, y Oeste, herederos de don José del Castillo.

Por medio de la presente, se convoca a cuantas personas desconocidas e ignoradas a las que este expediente pudiera perjudicar para que dentro del plazo de diez días, siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, diario y tablones de anuncios de los Juzgados correspondientes, se personen en dicho expediente para alegar lo que estimen conveniente a su derecho.

Laredo a 15 de octubre de 1981. El juez, Francisco Javier Cantero Aríztegui.—El secretario (ilegible).

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado de Distrito Número Uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas número 1.363/78, seguido en este Juzgado por daños por imprudencia en accidente de circulación, contra Henry Pacheco, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 19 de julio de 1979. El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, juez de distrito número uno, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre daños por imprudencia en circulación, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal y el denunciante Angel Gutiérrez Velarde, mayor de edad, casado, empleado, con domicilio en esta ciudad; denunciado, Henry Pacheco, mayor de edad, casado, inspector técnico, con domicilio en 10 Rue de Taberny, en Besancort 95550, y perjudicados, Consuelo García Garmendia, mayor de edad, soltera,

patronista; Inocencio Cossío Mazón, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en esta ciudad, y Balbino Tens Estrada, mayor de edad, casado, empleado, con domicilio en San Salvador del Valle.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Henry Pacheco a la pena de cinco mil pesetas de multa, indemnizar a Paulino Gutiérrez Floranes en la cantidad de ciento treinta y una mil ochocientas setenta y ocho pesetas; a Inocencio Cosío Mazón, en la cantidad de quince mil cincuenta pesetas; a Consuelo García Garmendia, en la cantidad de sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y tres pesetas; a Balbino Tens Estrada, en la cantidad de noventa y siete mil catorce pesetas, y pago de la mitad de las costas causadas. Debiendo absolver y absuelvo libremente a Angel Gutiérrez Velarde, con declaración de la otra mitad de costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Rómulo Martí Gutiérrez. (Rubricado).

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, para su publicación en el mismo y sirva de notificación de sentencia al denunciado-condenado Henry Pacheco, expido el presente, en Santander a 30 de octubre de 1981.—El secretario (ilegible).

2.528

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez número uno de distrito de esta ciudad en autos de juicio verbal de faltas número 1.725/80, sobre estafa, cito en forma legal a la denunciada Marta Orodea Costa, hija de Manuel y María Luisa, soltera, sus labores, 16 años de edad, que tuvo su domicilio en la calle Tetuán, 18, 2.º izquierda, de esta ciudad, y actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día 30 de noviembre, y hora de las once de la mañana, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta), al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio; y, a la

vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe de que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 30 de octubre de 1981.—El secretario (ilegible).

2.529

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de distrito de esta villa en autos de juicio de faltas número 101/81, seguidos por lesiones en reyerta, por medio de la presente se cita a Manuel Quesada Solís, actualmente residente en Francia, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 2 de diciembre, y hora de las once, en calidad de parte; haciéndole saber que deberá asistir provisto de los medios de prueba de que intente valerse y de que puede delegar en persona que presente pruebas en su nombre.

San Vicente de la Barquera a 3 de noviembre de 1981.—El secretario (ilegible).

2.530

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor esta capital en autos de juicio verbal de faltas número 858/81, sobre lesiones, cito en forma legal al denunciado Antonio Medina Bautista; perjudicada, Prudencia Mateto Rodríguez, y lesionada, Isabel Ramos Pérez, vecinos de Viño-Pielagos, y actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día 17 de noviembre, y hora de las once de la mañana, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta), al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio; y, a a vez que les entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se les apercibe de que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 30 de octubre de 1981.—El secretario (ilegible).

2.526

ADMINISTRACION MUNICIPAL**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

ANUNCIO

Don Marcelo Terrón Lobato solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar cámaras y elementos frigoríficos con 4,58 CV. en Mercasantander, Pab. Polivalentes, módulo 11.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 16 de octubre de 1981.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

«Clopasa» solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar tres acondicionadores de aire con 2,25 CV., en Vargas, 55-A, entresuelo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 24 de septiembre de 1981.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Construcciones Japsa, S. A., ha solicitado de esta Alcaldía licencia para un depósito de propano de 5.373 kilogramos, para calefacción y cocinas, a emplazar en Avenida de Los Castros, frente Escuela de Caminos.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 20 de octubre de 1981.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Esta Alcaldía hace público que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de abril del año en curso, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de un tramo de la calle Floranes de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo alegar los que se consideren afectados por aquel proyecto lo que estimen conveniente en el término de un mes, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 35 y 41 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976.

El expediente tramitado al efecto se encuentra de manifiesto en las oficinas municipales (Oficiales Letrados).

Santander, 27 de octubre de 1981.—El alcalde, Juan Hormaechea Cazón.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de octubre en curso, acordó dejar sin efecto las Ordenanzas siguientes:

- Casa de Socorro.
- Evacuatorios.
- Serenatas, disparos de cohetes, etc.
- Parada y situado de carruajes de alquiler.
- Escaparates.
- Portales sin alumbrado.
- Fincas sin agua a presión en WC.
- Edificios de insuficiente altura.
- Puertas y ventanas al exterior.
- Cerramientos fuera de ordenanzas.
- Establecimientos públicos con retretes sin ventilación propia.
- Subidas de humos y bajadas de aguas por el exterior.
- Plantas bajas desalquiladas con cerramiento defectuoso.
- Contribuciones de usos y consumos.
- Casinos y círculos de recreo.

Arbitrio del 3 por 100 sobre traviesas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 30 de octubre de 1981.—El alcalde (ilegible).

Anuncio de rectificación

Contribuciones especiales por las obras de apertura de vial y 1.ª urbanización de la Prolongación de la Avenida de los Castros hasta su entronque con la calle Gutiérrez Solana

Nota aclaratoria. — El anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 11-11-81 define por error en su encabezamiento las obras como de Prolongación de la Avenida de los Castros hasta su entronque con la calle Gutiérrez Liébana; lo que debe ser rectificado y entenderse que la citada Prolongación lo es hasta la calle Gutiérrez Solana.

Santander, 11 de noviembre de 1981.—El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

En sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 27 de octubre corriente, se ha acordado la designación del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para cubrir en propiedad una plaza de sepulturero, vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Laredo.

El Tribunal referido estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don José Revilla Camino, alcalde - presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Laredo; presidente suplente, don José Luis Castañeda Linaje, primer teniente de alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Laredo.

Vocales: Ilustrísimo señor don Belarmino García García, jefe de la Unidad de Administración Local; suplente, don José Luis Sánchez Santiago, secretario del Ayuntamiento de Santoña.

Don Bernardo Casas Cuevas, en representación del Profesorado

Oficial; suplente, don J. A. Gurruchaga Mendivil; don Francisco Mancebo Gómez, funcionario técnico; sustituto, el encargado de Obras.

Secretario: Don César Saiz Alonso, secretario del Excmo. Ayuntamiento de Laredo; secretario suplente, don Rufo de Francisco, funcionario administrativo.

Lo que se pone en conocimiento de todos los solicitantes e interesados, haciéndoles saber que los exámenes se practicarán en la Casa Consistorial el día 30 de noviembre próximo, a las diez de la mañana.

Cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se podrá ejercer el derecho de recusación.

Laredo, 30 de octubre de 1981. El alcalde, José Revilla Camino.

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos número dos, dentro del vigente presupuesto extraordinario número 1/1976, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Marina de Cudeyo a 3 de noviembre de 1981.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de octubre de 1981, las cuotas generales de los siguientes presupuestos extraordinarios, se exponen al público por el término de quince días y ocho más a efectos de reclamaciones por persona interesada.

1.—Cuenta del presupuesto ex-

traordinario «relleno de la Marisma, primera fase».

2.—Cuenta del presupuesto extraordinario «liquidación de deudas».

3.—Cuenta del presupuesto extraordinario de «la nueva Casa Consistorial».

4.—Cuenta del presupuesto extraordinario del «Colegio Nacional, Centro Preescolar y entorno Ayuntamiento».

Santoña, 5 de noviembre de 1981.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/81 del presupuesto ordinario en sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha 17 de junio de 1981, y habiéndose publicado en el tablón de anuncios y «Boletín Oficial» de la provincia número 121, de fecha 9 de octubre de 1981, y habiendo transcurrido los quince días hábiles en que se podían formular reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos número 1/81 del presupuesto ordinario sin que se haya presentado reclamación alguna, tal y como consta en el acuerdo de aprobación inicial, el expediente se entiende automáticamente aprobado definitivamente, por lo que se procede a practicar la publicación del acuerdo como definitivo, de conformidad con el Real Decreto-Ley 3/1981, de 6 de enero, cuya modificación por capítulos es la siguiente:

Estado de gastos

Capítulo I, 17.320.000 pesetas.
Capítulo IV, 2.760.000 pesetas.

Pielagos, 29 de octubre de 1981.
El alcalde, Felipe Ortiz Martínez.
2.518

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 15 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, exponen al público, por espacio de quince días, para ad-

misión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Santa Cruz de Bezana, número 2.

Polanco, número 1.

Anievas, número 1.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Miera. (2.554)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra las cuentas de presupuestos ordinarios:

Campo de Yuso. (2.564)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de Administración del Patrimonio:

Campo de Yuso. (2.564)

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

| | Ptas. |
|------------------------------|-------|
| Número suelto del día | 15 |
| Id. del año en curso | 20 |
| Id. de años anteriores | 30 |
| Separatas, por hoja | 6 |
| Suscripciones anuales | 1.700 |
| Id. semestrales | 900 |
| Id. trimestrales | 550 |

Anuncios e inserciones:

| | |
|--|-------|
| Por palabra | 8 |
| Por plana entera | 7.500 |
| Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ... | 45 |
| Id. Id. de 2 columnas | 75 |

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)